

Francisco de Mexico, y Nouiembre veinte y vno de
1685.

Fr. Estevan de Manchola.

Fr. Joseph Sanchez.

Fr. Nicolàs Mastas.

Fr. Antonio Baptista.

FR. Juan de Luzuriaga, de la Regular Observancia de nuestro Serafico Padre San Francisco, Lector jubilado, Predicador Apostolico, Padre de las Santas Provincias de Cantabria, y Valencia, y Comissario General de todas las pertenecientes à la parte de la Nueva España, &c. Al P. Fr. Diego de Leyba, Predicador, Pro-Ministro para el Capitulo General primero, y Procurador en la Curia Romana de la causa de la Beatificacion del V. P. Fr. Sebastian de Aparicio. Salud, y paz en nuestro Señor Jesu Christo.

Por quanto V. P. nos ha hecho relacion, que ha compuesto vn libro, cuyo titulo es: *Virtudes, y Milagros en vida, y muerte del V. P. Fr. Sebastian de Aparicio*, y auiendo cometido su examen, se nos ha informado, no tiene cosa alguna que contravenga à lo dispuesto por los Sagrados Canones, y leyes de nuestra Sagrada Religion, y ser digno de darse à la Estampa. Por tanto, en virtud de las presentes, concedemos à V. P. nuestra bendicion, y licencia para que le pueda imprimir *seruatis seruandis*. Dada en este nuestro Conuento de S. Francisco de Mexico, en veinte y dos de Nouiembre de mil y seiscientos y ochenta y cinco años.

Fr. Juan de Luzuriaga,
Comiss. General.

Por mandado de su P. M. R.

Fray Domingo de Illoa,
Secretario General.

LICENCIA DE LA ORDEN.

FRAY IULIAN CHVMILLAS, LECTOR jubilado, y Comissario General de todas las Provincias de las Indias Occidentales, y de toda la Orden de Nuestro Serafico Padre San Francisco en esta Familia Cismontana, &c.

Por quanto nos consta, que vn libro, cuyo titulo es: *Virtudes, y Milagros en vida, y muerte del Venerable Padre Fray Sebastian de Aparicio*, compuesto por el Padre Fr. Diego de Leyba, Predicador, y Pro-Ministro de nuestra Provincia del Santo Evangelio de Mexico, ha sido visto, examinado, y aprobado de comission del Reverendo Padre Fr. Juan de Luzuriaga, Lector jubilado, y Comissario General de nuestras Provincias de la Nueva España; por sujetos graves, y doctos de nuestra Sagrada Religion: por tanto, en virtud de las presentes, por lo que à Nos toca, damos nuestra licencia, y bendicion à dicho Padre Fr. Diego de Leyba, para que pueda imprimir dicho libro, *seruatis in omnibus seruandis*. Dada en nuestro Conuento de San Francisco de Madrid en 25. de Enero de 1687.

Fr. Iulian Chumillas;
Com. Gen. y de Indias.

Por mandado de su Reuerendissima.

Fr. Diego Camuñas,
Secr. Gen. de la Orden, y de Indias.

APROB.

APROBACION DEL REVERENDISSIMO PADRE
Maestro Fr. Francisco Sobrecasas, de la Orden de Predicadores,
del Consejo Supremo de la General Inquisicion de España,
y de su Junta Secreta, Predicador de su Magestad,
Examinador Synodal del Arçobispado de Zaragoza, y en
el Tribunal del Eminentissimo Señor Cardenal
Nuncio de España.

DE orden, y mandato del muy Ilustre señor Doctor Don Alonso Portillo, Vicario de esta Villa de Madrid, y su partido, &c. He leydo con excesivo folaz, y festiva vsura de mi entendimiento, y voluntad (en el aprecio y gozo) la milagroña vida del Venerable Siervo de Dios Fr. Sebastian de Aparicio, celestial, y discretissimo. Lego en la Familia del Serafin llagado mi Señor, y Padre San Francisco; y es digno de notar, que buelva el alma de este Siervo de Dios tan mejorada à España, restituyendo en cuna de la eternidad lo que debió al Oriente de Galicia. Si dixo David, que à todo el Orbe llegó el sonido de los Cielos, ò como leyò el texto Hebreo: A todo el Orbe ciñò el Cordon geometrico de la circunferencia del firmamento: *In omnem terram exiit linea, vel funiculus eorum*; buen espejo de esta verdad es la Provincia de la Serafica Familia en Mexico; pues como frutos de la influencia del Cielo, cada dia nos muestra à muchos medidos con el Cordon en sus Santos. Y en la virtud de este se conoce, quan bien le ciñò el Cielo, pues desprecio por la pobreza Evangelica los tesoros, que el sudor de su frente avia comprado.

No cabe en historia, ni en Panegyrico, escrito con plumas de Aguila, la dulce, santa, y fecunda propagacion de Varones Evangelicos, que brota el ar-

Psal. 18.

Ibidem. Thomas Maluenda. Ioannes Lortinus.

bol dilatado de esta gran Familia; pues en los dos Imperios de Mexico, y Perù, en las adjacentes Islas, en lo mas interior de Libia, y Ethiopia, y aun en lo mas Oriental de las Islas de Luzon, Iapon, y China, dilatan los linderos del Santo Evangelio con increíble zelo, aplicacion, y trabajo. Imita en alto grado de vocacion, la caridad, humildad, sabiduria, y pobreza Evangelica de los Apostoles, que con plantas desnudas hollaron à tanto Barbaro Imperio las cabeças. Dibuxò estas desnudas plantas (que tanto florecen, y fructifican) Isaias: *Quam speciosi pedes euangelicantium pacem*; ò como leyeron los Setenta: *Quam speciosi, sicut hora super montes*; ò como leyò Tertuliano: *Quam tempestivi, quam maturi pedes*; plantas façonadas, y maduras, siempre para fructificar à tiempo, como el Relox, que en vez de dar horas, dà frutos: *Sicut hora super montes.*

En este libro se nos propone por celestial hora de el Relox Serafico de Nueva España, el façonado fruto de fantidad, que ofrece à las Aras de Roma para el incienso el deseo de vn Historiador tan dulce, cuerdo, y devoto, el qual trae (con mejoría de baxel) embarcado en su libro, à quien se embarcò para ser vn nuevo San Ildro de el mundo nuevo; así nos le propone este libro, Nave, que con viento en popa conduce al Sagrado Puerto de Tiber, esta portatil mina de virtudes heroycas: digasele pues lo de Isaias: *Qui mittit in mare legatos, & in vasis papyri super aquas*; ò como leyò el texto Griego de los Setenta: *Qui mittit epistolas byblinas*; ò segun la version Arabe: *Qui mittit scripturas, vel libros papyri super aquas*; porque el erudito Historiador es Argo, auta primero de esta Nave, que busca el dorado bellocino en la Bula de oro del Pontifice Romano.

*Isaia 52.
70. Apud Tertul. lib. 4. contra Marcion. cap. 13. Idem Tertul. lib. 5. contra Marcionem, cap. 2. & cap. 5.*

Isaia cap. 18.

No

No hallo en este libro, sino el que es Nave bien asegurada de Astrolabio Theologico, para no perder el rumbo que se debe observar en la Historia de los Varones Santos, en el juyzio de las acciones singulares, y en la cuerda ponderacion de las que no son comunes; pues en tanta variedad de sucesos, como refiere, y pondera, lleva en la pluma diestra abuja de marear con que examina, disputa, y acrisola con sólida Doctrina el metal de las virtudes, que maneja; y embarca, siguiendo la sentencia de Salomon, que la alabança quando es discreta, ha de ser chrisol, y examen de lo que se alaba: *Quomodo probatur in conflatorio argentum, & in fornace aurum, sic probatur homo ore laudantis.* Concluyo con que merece la licencia q̄ pide, para que aun los mas dedicados à la agricultura de la tierra, puedan hallar en este libro la del Cielo; y el Autor puede faciar noblemente à su devoto deseo con este fruto, que han dado los labios de su entendimiento al mundo: *Genimina labiorum ipsius saturabunt eum;* porque sobre ser tan rica la mina que descubre, no gasta picos de yerro con los terrones; y así merece la comun luz para estímulo de la virtud, aliento de la devocion, y espejo de vna bien merecida inmortalidad. Así lo siento *salvo semper*, &c. En este Convento de Santo Thomàs de Madrid à 23. de Febrero de 1687.

Fr. Francisco Sobrecañas;

LICENCIA DEL ORDINARIO:
NOS EL LICENCIADO D. ALON-
so Portillo y Cardos, Inquisidor Or-
dinario de Corte, y Vicario de esta Villa de
Madrid, y su partido por el Eminentissimo se-
ñor Cardenal Arçobispo de Toledo, &c. mi
señor. Damos licencia, para que por lo que à
Nos toca, se pueda imprimir, è imprima el li-
bro intitulado: Vida, y Milagros del Venera-
ble Siervo de Dios Fr. Sebastian de Aparicio,
Religioso Lego de la Regular Observancia de
N. Seraphico Padre San Francisco, compuesto
por Fr. Diego de Leyba, Religioso de dicha
Orden; atento que de nuestra orden, y co-
mision se ha visto, y reconocido, y no contie-
ne cosa contra nuestra Santa Fè Cacolica, y
buenas costumbres. Dada en Madrid à veinte
y seis de Febrero de mil seiscientos y ochenta
y siete años.

Licenciado Portillo.

Por su mandado.

Juan Alvarez de Llamas;

Notario.

CENSURA DEL MUY REVERENDO PADRE FR.
Geronimo de Sosa, Lector Jubilado, Ex-Secretario General
de la Orden de Nuestro Padre San Francisco, Padre, y Cus-
todio de la Santa Provincia de Castilla, Examinador
Synodal del Arzobispado de
Toledo.

M. P. S.

Por mandado de V. A. he visto vn libro, cuyo
titulo es: *Vida, y Milagros del Venerable Siervo de
Dios Fr. Sebastian de Aparicio*, y su Autor el R. P. Fr.
Diego de Leyba, de la Orden de N. P. San Francis-
co, Predicador, y Pro Ministro de la Provincia del
Santo Evangelio de Mexico. Y hallo, que el dicho
libro no contiene cosa alguna, que se oponga à
nuestra Santa Fè Catolica, ni à las buenas costum-
bres; antes bien està lleno de Doctrina sana, solida, y
utilissima, con que se realça mucho, y se esmalta el
finisimo oro de las virtudes del Siervo de Dios, y
recibe mucha eficacia para alentar la tibieza de los
mortales à seguir el camino de la perfeccion. Assi-
mesmo persuade mucho la conveniencia de q̄ este li-
bro salga à luz, y se comuniquè à todos, el gusto, y
aplauso vniuersal, con que serà recibido por la cir-
cunstancia de la nouedad, porque siendo cierto,
que *omnia noua placent*, siguese muy bien, que donde
todo fuere nuevo, no aya cosa que no agrade. Del
nuevo mundo; y de la Nueva España nos viene vn
nuevo tesoro en la vida de este Siervo de Dios. Tes-
oro, porque como dixo Hugo de Santo Charo, *The-
saurus de raris est*, y aqui todo es raro quanto se refie-
re. Nuevo, porque los que hasta aora se traian de las
Indias, eran de oro, plata, y piedras preciosas; pero
este de altissimas virtudes, de prodigioso milagros,
y ad-

y admirable santidad. Todo es raro, y todo es nue-
vo, porque si bien se considera, se hallarà aqui vna
ignorancia sabia, vna simpleza discreta, vna avari-
cia manifiesta, vna riqueza pobrissima. Aqui la casti-
dad no necessita de huir para vencer: la obediencia
no aguarda el precepto para conformarse con la
voluntad del Superior: las demàs virtudes, como si
fueran congenitas, ni cuestan la molestia de adqui-
rirse, ni necesitan de recato para conservarse: Y pa-
reciendo à los ojos del mundo todo natural, ni la ad-
vertencia dispierta la alabança, ni està à la vanidad.
La fiereza se ve domada de la mansedumbre, y bien
hallada quando mas rendida: El matrimonio se
abraça con la virginidad: la posicia del Cielo con
la rusticidad de la tierra: la serenidad de la con-
templacion con las borrascas de la vida activa; y la
medula del cedro se disfrazà con la corteça del ro-
ble. Y para que no le quede lugar al juyzio humano
para dudar de tan admirable, y nueva mistura, saca
la cara la omnipotencia, y à voces de prodigios, y
marauillas, lo conforma todo, y aprueba con el em-
peño que reconoceràn los que leyeren este libro: en
que su Autor, nuevo tambien en nuestra España, y
recien venido del nuevo mundo, con la erudicion, y
Christiana piedad de su estilo, no solo corresponde
à la alteza del assunto, sino que la eleva, y dà nue-
vo lustre, y eficacia, para que la devocion del Sier-
vo de Dios se estienda, y la imitacion de sus virtudes
se asegure. Por todo lo qual me parece puede V. A.
dar licencia para que este libro se imprima, salvo
semper, &c. En este Convento de San Francisco de
Madrid en 20. de Março de 1687.

Fr. Geronimo de Sosa.

ttt 2

Suma

lee escamonen. F. 62. p. 2. li. 27. al dicho, lee el dicho. F. 65. p. 2. li. 25. su muger, lee vna muger. F. 61. p. 2. li. 15. summo, lee sancto. F. 62. p. 2. li. 27. al, lee el. F. 63. p. 1. y 2. li. 9. Venerable, lee sancto.

¶ Este libro, intitulado: Primera, y Segunda parte de la vida del V. P. Fr. Sebastian Aparicio, Religioso Lego de la Regular Observancia de N. P. S. Francisco, escrito por el P. Fr. Diego de Leyba de dicha Orden: advirtiendo estas erratas concuerda con su original. Madrid, y Março 22. de 1687.

Don Martin de Ascarza,
Correktor General por su Magestad.

T A S S A.

Diego de Vrueña Navamuel, Secretario del Rey nuestro Señor, y su Escrivano de Camara mas antiguo de los que en su Consejo residen, certifico, que por decreto de los Señores del Consejo de oy dia de la fecha, està tassado à seis maravedis cada pliego de el libro intitulado: Vida, y Milagros en vida, y en muerte de el Venerable Siervo de Dios Fr. Sebastian de Aparicio, y que à este precio se venda, y no à mas, poniendo al principio de cada libro esta tassa, y pliegos que tuviere. Madrid, y Abril diez de mil seiscientos y ochenta y siete años.

Diego de Vrueña
Navamuel.

CAR-

CARTA A EL AVTOR DE VN AMIGO, EL Padre Fr. Isidro Alfonso de Castañeira, Predicador, Vicario de Choro, y Maestro de Ceremonias que ha sido de los dos Conuentos principales de Mexico, y Puebla, y Guardian actual del Conuento de Tlaxcalam.

AViendo sido siempre el parecer de V. P. R. execucion en mi, porque quando he podido executar, he procurado que sea su parecer, aora que pide el mio, digo: que es mi parecer, sentir, (no es por censurar) pero no es para sentir, que à mi en sus cosas pida parecer V. P. ? Esso es darme que sentir; pero pues en mi es el suyo execucion, doylo, porque entienda, que no me escuso, ni aun de sentimientos por su parecer. Y aunque me deslustre dandolo, pues me tendràn por atrevido, importa poco, quando mi deslustre puede ser de mi amigo lucimiento.

No fue otra cosa ver S. Iuan à Christo, con siete Estrellas fixas en la mano, (1) sino repartir premios, y lucimientos à sus amigos, y nacer su Magestad en el Pesebre con vna Estrella sola (2) tan en el ayre, q̄ fue criada en la tierra, (3) sino dezirnos, como si Christo dixera: aya en siete Estrellas fixas, para mis amigos muchos, y fixos lucimientos, aunque no aya para mi sino vn Astro solo aereo, y nada fixo; como à ellos no les faltan lucimientos, lo doy por bien empleado aunque sea à costa de los mios.

Aquesta Estrella humilde, criada de la tierra con la ocupacion de guiar à los de el Oriente, andaua vn poco leuantada, y por este oficio llegò à predicamento de dar aprobacion, y parecer, de que era Dios el que nacia en Betlen. (4) Parece atrevimiento; pero disculpandola el Chrytologo, dize, q̄ no fue

(1) Apoc. cap. 10.

(2) Matth. c. 2

(3) Cartusian. hic.

(4) Antecedentes, Matth. 2.

mu-

(5) *Stella non volens, sed iussa apparuit, serm. 156.*

(6) *Cartus. De min. Epiphani.*

(7) *Epistola 147.*

(1) *Exech. 6.*

(2) *Exech. 6. 3.*

(3) *Apoc. 10.*

(8) *Didacus idest Dei acus.*

mucho, porque fue mandada, que voluntaria, no lo hiziera ella. Yo digo de mi lo mismo, pues quitado el oficio soy para echado en vn poco, como la Estrella, acabada su ocupacion arrojada en la cisterna. (6)

Pero con todo, como ella, digome sentimiento (que oyendolo la modestia de V. P. no sera poco el fuyo, vayase lo vno por lo otro) que soy de parecer, que siendo V. P. R. de cuerpo pequenito, todas sus cosas tienen mucho cuerpo, sin oponerse a ser, como son todas de espiritu: en que no cabe censura, porque tan desnudas, y espirituales materias, no son objeto que cae debaxo de la potencia de el sentido; y sucede en ellas lo que a el ve vn escrito de Libanio, dixo el grande San Basilio: *Ipsi Epistola iniuria facta fuisset, si de industria deteriora scripsisses.* (7) Si V. P. no huviera antes escrito con estilo tan suave, y blando la vida de el V. P. Fr. Diego Romero, hijo de confesion suyo, pudiera el lector quedar escrupuloso, en la que agora face a luz de el V. P. Fr. Sebastiane Aparicio; pero si estan consiguiente en el modo, y el estilo, que ay sino a ver visto aquel primero, para hazer buena illacion de este segundo?

En el primero libro puso V. P. con tal gracia, y tales, las virtudes de el Romero, que parece lo han sembrado, o debaxo de la tierra metido, segun se nos ha ocultado, no me admiro, que como flor de Romero, lo tiene quien lo tiene bien guardado, no suceda assi con el segundo, y que lo andemos buscando como azeyte de Aparicio encarecido, que por pocos, y buenos se nos desaparecen de las manos, y assi imprima V. P. muchos, de suerte que aya para todos.

Tambien me parece, que ha andado V. P. en esta segunda obra, como buenastre de Dios con su aguja, (8) pues auiendo yo visto otros volumenes, a quienes

las dentelladas de el tiempo, auian ya comido muchas foxas, ocasion de ir ya quedando en los hueslos los viuissimos prodigios de Aparicio, con el buen hilo, que siempre ha descubierto su talento, ha cosido quadernos tan descompuestos, en el argumento de su succincto libro, que a este V. P. le ha descubierto los hueslos, librandole en estatua de que no le cogiesse el Santo Oficio, y segun nos ha hecho saber su vida, y sus milagros, parece le ha quemado en la Inquisicion, de sus escritos, y hecho de las cenizas yertas de este Venerable Cuerpo vn nuevo compuesto fisico. Con tanta alma habla V. P. esta materia, y con tan buena forma, y energia ha hecho vnion de tanto quaderno muerto, o desatado, (que desatado se dize lo que es muerto), (9) que ha dado vida a aquesta vida prodigiosa, que como malhechora, andaua ya hecha cuartos, y por olvidada enterrada ya como difunta; con que juzgo la vida de este Venerable Padre con la mucha viveza que la ha cogido entre manos, *nona aparicio.* Y tambien juzgo que oyeron las voces de Ezequiel aquestos hueslos muertos, segun los veo en este libro reuiuados. (1) Con que puede añadirse a su vida este milagro nuevo, y seran los resucitados mas en numero.

Tambien es necesario dezir, que como este Profeta refucita muertos, (2) es V. P. vn come libros (no devorador de ellos como a San Iuan se dixo), (3) pues hizo pedaços vn libro grande, y V. P. de pedaços ha hecho vn grande libro) sino que se comio, o ha ayudado a el tiempo que se iba comiendo aquestos libros, y con el mesmo tiempo ha ido digiriendo vn libro solo de todos los comidos, que monta por todos los libros de Aparicio. De suerte que San Iuan de vno haria muchos pedaços, esto es: *Devora eum*, y la

ttt

co-

(4) *Exech. 6.*

(5) *Exech. 6.*

(6) *Exech. 6.*

(7) *Exech. 6.*

(8) *Exech. 6.*

(9) *Exech. 6.*

(10) *Exech. 6.*

(11) *Exech. 6.*

(5) *Voluntate non comedere volumina istud.*

(4) *Erant in eo scripta lamentationes, & carmen, ubi sup.*

(5) *Carmen Angelorum. Hug. his.*

(6) *Gloria in excelsis Deo, &c. Luc. 2.*

(6) *Gloria in excelsis Deo, &c. Luc. 2.*

(7) *Salvian. apud Caesarium in operibus S. Francisci de Sales.*

(7) *Salvian. apud Caesarium in operibus S. Francisci de Sales.*

(7) *Salvian. apud Caesarium in operibus S. Francisci de Sales.*

comida de V. P. ha sido el hazer vno de muchos; esto es el: *Comede volumen istud*, y esto se dize sin empacho, (que este fuele ocasionarse de comer libros sin digerirlos) Allà el Profeta con el libro, se comiò lamentaciones, y canticos, (4) V. P. parte la diferencia: hafe comido las lamentaciones, pues ya se han acabado las lastimas, y quejas, que auia de no acabarse de digerir a questo libro; y nos ha dexado la golosina de los canticos, para que en honra, y gloria de Dios sus alabanças cantemos: *Carmen*. Que si estas, como quiere Hugo, eran voces, y canticos de Angeles, (5) tales seràn las que, en honra, y gloria de Dios, daràn los Angeles de su tierra, y yo el primero siendo de su misma patria, he de poner las voces en el Cicio, y cantando mal (que este es mi oficio) he de porfiar en alabarle, sin aguardar à el fin de este negocio, para cantar à Dios la gloria, sino à el principio, sin aguardar à el dia; como à media noche se la cantaron en otra ocasion los Angeles. (6) *si sup esset vobiscum el no*

Quien dize la verdad no tiene culpa, y si la huviera para esso es V. P. Procurador de este negocio, que irà, no solo Pro-Ministro, sino por todos à Roma; y de camino sepa, que siendo, el negocio para que vade importancia, para sernos en su progreso buen Profeta, se lleva adelantado el buen agüero de salirse de su Patria: como Aparicio en la espera de ser canonizados sus milagros, nos dexa las esperanças de que los hizo todos fuera de Galicia, pues son tan pocos los Profetas en su Patria.

Y por vltimo respondo con vnas palabras de Salviano, Epistola ad Eustachium. (7) *Legi librum quem transmissisti stylo breuem, lectione expeditum, instructione perfectum.* (Habla con Eustachio, y yo con V. P. R. hablo, sin poner, antes quitando mucho de lo que es su-

fuyo.) Lei el libro; que (como Autor fuyo.) me embiaste, como Maestro, y mio, en las manos me metifiste (voy con los propios significados.) Breve en la escriptura, (como escripturario que eres,) en la leccion vtil, y necessario, (como lector que fuiste,) en la enseñanza, è instruccion perfecto, (como Predicador, y Confessor Padre de espiritus) el que V. P. me embiò, ni mas, ni menos, lo que puede tener mas, es descubrirnos, vn facil nuevo camino, en que no se perderàn, sino que iràn muy seguras las almas, pues V. P. pone en sus manos vn camino carretero (esta era la ocupacion que Dios diò à su Venerable Siervo) En el, tienen los huérfanos exemplo de desamparo, imitacion de honestidad los mancebos; tienen en este libro dechado para concertar sus movimientos; sirvientes, señores, solteros, casados, Labradores, Carreteros, ricos, pobres, simples, humildes, penitentes, mortificados, y en fin en que mirarse como en espejo limpio, los Virgines, y Religiosos, porque es este libro vn para todos, y espero en Dios nuestro Señor, serà para comun reformation de las costumbres de muchos. Digo que puede imprimirse a questo libro, y impresso podrà parecer en Roma, y servir de informacion para Beatificar, y aun Canonizar a vn Santo. Tal veamos declarado de la Santa Madre Iglesia à nuestro Fray Aparicio. *Saluo, &c.* En la Assumpcion de la Ciudad de Tlaxcalam, y Diziembre 25. de 1685. años.

P. N. Pro-Ministro, B. los pies de V. P. R. su humilde hijo, y menor Hermano que en N. S. le ama,

Fr. Isidro Alfonso Castaneyra.

PRO-

B
A
L
10

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be a Latin or Spanish document, possibly a prologue or introduction.]

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey

III Venerando con fiel, y Catolico rendimiento los Decretos de la General, y Suprema Inquisición de Roma, confirmados por la Santidad del Señor Papa Urbano VIII. de feliz recordacion á treze de Março del año de mil seiscientos y veinte y cinco, y aprobados à cinco de Julio del año de mil seiscientos y treinta y quatro, y la modificacion hecha por el mismo Summo Pontifice à cinco de Junio de mil seiscientos y treinta y vno, à cerca de los que escriven Vidas, Milagros, Reuelaciones, y otros dones sobrenaturales de personas, que han muerto con fama, y opinion de Santidad, y no están Canonizadas, ni Beatificadas: Catolicamente protesto, que qualesquiera Milagros, Reuelaciones, y beneficios Divinos, que se refieren en esta Historia del Siervo de Dios Fray Sebastian de Aparicio, no tienen autoridad alguna Divina, ni Ecclesiastica de la Silla Apostolica hasta ahora, sino solamente aquel credito, que suelen tener las relaciones humanas en la comun estimacion de los fieles; y assimis no protesto, que quando lo nombro con el honorifico titulo de Santo, Bienaventurado, ó otro semejante con nombre, y elogio, no es mi intencion, que los tales epitetos se entienda en su propria, y rigorosa significacion; ni intento calificarlo por tal, sino en la comun, y vulgar acepcion, hasta tanto que la Iglesia nuestra Madre declare, lo que mas convenga: porque

Yo el Rey